

**ACTA DE VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA,
EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2023-MDP/E - SEGUNDA
CONVOCATORIA**

En la Oficina Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pichigua, siendo las quince horas con veinte cinco minutos del día martes treinta de mayo del año dos mil veintitres, el Comité de Selección designado con RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0052-2023-GM-MDP/E, se reunieron para llevar a cabo la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO del Procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2022-MDP/E - PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEL "PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE PICHIGUA – ESPINAR – CUSCO; y de acuerdo al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; se procede a realizar las siguientes actividades.=====

PRIMERO: Se procede a verificar el **REGISTRO DE PARTICIPANTES**, que se desglosa de la plataforma de SEACE, el cual se detalla en el cuadro adjunto.=====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	19/05/2023	Válido
2	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	22/05/2023	Válido
3	20542725703	AGROINCA S.A.C.	19/05/2023	Válido
4	20602102344	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/05/2023	Válido
5	20604419825	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MIXSULACTY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INDUAL MIXSULACTY	20/05/2023	Válido
6	20607524476	INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/05/2023	Válido

SEGUNDO: A continuación se procede a la verificación de la **PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICAS**, las mismas que son extraídas del SEACE.=====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20542725703	AGROINCA S.A.C.	26/05/2023	18:09:16	Válido
2	20604419825	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MIXSULACTY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INDUAL MIXSULACTY	26/05/2023	18:27:06	Válido
3	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	26/05/2023	19:34:45	Válido
4	20602102344	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/05/2023	20:00:39	Válido

TERCERO: El Comité de Selección procede con la **ADMISION DE OFERTA** y al verificar el detalle de las ofertas y de acuerdo a la revisión efectuada, da como resultado el siguiente cuadro, por lo que se procede con su evaluación. =====

PRESENTACIÓN DE OFERTAS/EXPRESIÓN DE INTERÉS

ADMISION DE OFERTA DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

AGROINCA S.A.C.	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MIXSULACTY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- INDUAL MIXSULACTY	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).

e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).

	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°004-N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).				
g) Copia vigente del Certificado de fumigación o saneamiento ambiental de la planta de producción, que contenga mínimamente las actividades de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, expedida por una entidad autorizada por DIRESA/DISA/DIGESA, vigente a la fecha de presentación de las propuestas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

Clara

M. Martínez

P. Ruiz

CUARTO: El Comité de Selección, procede con la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** en concordancia con los Factores de Evaluación establecidos en las Bases del Procedimiento de Selección.=====

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.
FACTORES DE EVALUCION	PUNTAJES
PRECIO	70.00 puntos
VALORES NUTRICIONALES	10.00 puntos
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	6.00 puntos
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	12.00 puntos
PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS	0.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	98.00 puntos

QUINTO: El Orden de prelación establecido luego de **EVALUACIÓN DE LOS OFERTAS**, es el siguiente.=====

ORDEN DE PRELACION	POSTOR
1	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.

SEXTO: Luego de culminada la Evaluación el Comité de Selección, procede a la **CALIFICACIÓN DE LA OFERTAS** según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases del Procedimiento de Selección.=====

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
A	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	X	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	<u>CALIFICADO</u>	

SEPTIMO: El Órgano Encargado de Contrataciones de acuerdo a la calificación realizada se obtuvo el siguiente cuadro en cumplimiento a los requisitos de calificación establecidos en las Bases del Procedimiento de Selección.=====

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	RESULTADO
1	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	GANADOR

OCTAVO: Sin observaciones a este resultado, continuando con el desarrollo del presente Procedimiento de Selección el Comité de Selección, procede a otorgar la **BUENA PRO** a **INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.**, por un monto total de **S/ 105,355.84 (Ciento cinco mil trescientos cincuenta y cinco con 84/100 soles)**, la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar. Procediendo a subscribirla en señal de conformidad, , siendo las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos del martes treinta de mayo ocho de mayo del año dos mil veintitres.=====



PRIMER MIEMBRO



PRESIDENTE



SEGUNDO MIEMBRO